LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N°09/2018 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL RESERVORIO DE AGUA TRADADA EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES" ID N° 350.388

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **9 días del mes de Agosto del 2018**, se reúne el Comité de Evaluación conformado, según Acta N° 1083/2018, Resolución del Directorio N° 8 de fecha 19 de julio del 2018, por el Lic. Vicente Núñez, Ing. José Aseretto y Abg. Martín Cuevas Pozzoli, a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N°09/2018 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL RESERVORIO DE AGUA TRADADA EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES" -ID N° 350.388,** a los efectos de corroborar si la misma se ajusta a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, y determinar si es conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., y por ende al Estado Paraguayo.

1. ANTECEDENTES DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	Adquisición y Locación de Inmuebles. Alquiler de Inmuebles
NUMERO DEL PAC:	**350.388**
VALOR A CONTRATAR	**Gs 132.000.000**
EJECUCION AÑO 2018	**Gs 33.000.000**
NOMBRE DEL LLAMADO:	**LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADOALQUILER DE INMUEBLE PARA EL RESERVORIO DE AGUA TRADADA EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES**
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Locación de Inmuebles
PRULIANUALIDAD	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR EL TOTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE 30

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 *"Acto de apertura…"* del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Aperturas Ofertas en fecha 06/08/18, Acta UOC N°51/2018 que forma parte del presente informe, contándose con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a:

1) María Del Roció Araujo Vann con RUC N° 607.693-9

Ing. José Aseretto
Gerente Operativo Regiones de Interior
essapsa

MARTIN A. CUEVAS POZZOLI
Abogado
Mat. Nº 9996

3. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla.

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	**María Del Roció Araujo Vann**
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	Cumple
d) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;	N/A
e) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A
f) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
g) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	Cumple
h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	Cumple
i) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
j) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
k) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple

Lic. Hugo Ruiz Pena
Gerente Operativo de Regiones del Interior
essapsa

Ing. José Aseretto
Gerente Operativo Regiones del Interior
essapsa

MARTINA. CUEVAS POZZOLI
Abogado
Mat. Nº 9996

4. PRECIO OFERTADO

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº /Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131503-001	Locación de Inmueble Determinado para el Reservorio de Agua Tratada en la Ciudad de Villa Hayes	30-0168-04	VILLA HAYES.	24	mes	5.500.000	132.000.000
					Precio Total (IVA incluido)			132.000.000

Este Comité consideró que no se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 para solicitar el desglose de precios, ya que los precios no sobrepasan los porcentajes establecidos en los precios referenciales.

5. VERIFICACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Inciso a): Por Comunicación Interna UACP N° 734/2018, la Gerencia de Talento Humano de la ESSAP S.A. informa que: *"Según registro obrantes en la Gerencia de Talento Humano, la Unidad de Administración y Control del Personal, la Sra. Maria Del Rocio Araujo Vann con C.I. N° 607693, no figura como funcionario nombrado ni contratado en el empresa".*

Inciso b): Según Certificado Nro.:**515420** emitido por la Secretaría de la Función Pública, a través del sitio web www.documentos.gov.py, se certifica que la Sra. María Del Roció Araujo Vann con C.I. N° 607.693, NO REGISTRA DATOS, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública, a la fecha de emisión del Certificado.

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*, la Sra. Maria Del Roció Araujo Vann con C.I N° 607.693, cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

MARTÍN A. CUEVAS POZZOLI
Abogado
Mat. Nº 9996

Ing. José Aseretto
Gerente Operativo Regiones del Interior
essap sa

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos N° 58 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, éste comité **ELEVA A CONSIDERACION Y RECOMIENDA** al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.) lo siguiente:

Recomendar la ADJUDICACIÓN del proceso de Locación de Inmueble Determinado **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL RESERVORIO DE AGUA TRADADA EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES" -ID N° 350.388,** a favor del Sra. María Del Roció Araujo Vann con RUC N° 607693-9, conforme al detalle del siguiente cuadro:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº /Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131503-001	Locación de Inmueble Determinado para el Reservorio de Agua Tratada en la Ciudad de Villa Hayes	30-0168-04	VILLA HAYES.	24	mes	5.500.000	132.000.000
					Precio Total (IVA incluido)			132.000.000

Atentamente,

Lic. Vicente Nuñez
Miembro del Comité
Acta N° 1083/2018.
Res. N°8.

Ing. José Aseretto
Miembro del Comité
Acta N° 1083/2018.
Res. N° 8.

Abg. Martín Cuevas Pozzoli
Miembro del Comité
Acta N° 1083/2018
Res. N°8.